



Asamblea General

Distr. general
10 de marzo de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 51 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/63/416/Add.1)]

63/222. Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, 58/225, de 23 de diciembre de 2003, 59/240, de 22 de diciembre de 2004, 60/204, de 22 de diciembre de 2005, 61/207, de 20 de diciembre de 2006, y 62/199, de 19 de diciembre de 2007, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹ y todas sus resoluciones pertinentes en las esferas económica y social y esferas conexas, en particular las que se basan en ese Documento, y sobre todo la resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, relativa al seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Reafirmando que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de la coherencia normativa en cuestiones mundiales de desarrollo, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando también la determinación expresada en la Declaración del Milenio² de conseguir que la globalización sea una fuerza positiva para todos,

Reconociendo que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados,

Reconociendo también que la globalización, impulsada principalmente por la liberalización económica y la tecnología, hace que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos y que para aprovechar al

¹ Véase la resolución 60/1.

² Véase la resolución 55/2.

máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Expresando preocupación por el hecho de que, a pesar de los considerables progresos alcanzados, el número de personas que viven en la pobreza es más elevado que lo estimado anteriormente³, y que las actuales crisis financiera y de inseguridad alimentaria, así como la imprevisibilidad de los precios de la energía, pueden entrañar dificultades considerables para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo que las economías nacionales se encuentran actualmente interrelacionadas con la economía mundial y que la globalización afecta a todos los países de maneras distintas ya que, por un lado, brinda a los países oportunidades comerciales y de inversión, sobre todo para luchar contra la pobreza, mientras que, por el otro, limita el grado de flexibilidad que tienen para aplicar sus estrategias nacionales de desarrollo,

Reafirmando su firme apoyo a una globalización justa e incluyente y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a ese respecto, su determinación de conseguir que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos primordiales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Observando que, en el contexto de la globalización, debe prestarse especial atención al objetivo de proteger, promover y aumentar los derechos y el bienestar de las mujeres y las niñas, como se señala en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing⁴,

Reafirmando su compromiso de promover la buena gobernanza, la equidad y la transparencia de los sistemas financiero, monetario y comercial, así como su resolución de establecer sistemas comerciales y financieros multilaterales abiertos, equitativos, basados en normas, previsibles y no discriminatorios,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Expresa profunda preocupación* por las repercusiones de la actual crisis financiera y la desaceleración de la economía mundial en la capacidad de los países en desarrollo de obtener acceso a la financiación necesaria para lograr sus objetivos de desarrollo y subraya que los países en desarrollo y los países de economía en transición corren el riesgo de sufrir reveses muy graves en relación con la consecución de sus objetivos de desarrollo, en particular, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

³ Según las estimaciones del Banco Mundial de agosto de 2008, calculadas utilizando un umbral de pobreza revisado.

⁴ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁵ A/63/333.

3. *Reconoce* las medidas adoptadas por los gobiernos para hacer frente a la crisis financiera actual y, a ese respecto, exhorta a todos los países a que gestionen sus políticas macroeconómicas y financieras de forma que contribuyan a la estabilidad mundial y al crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible;

4. *Reconoce también* que es preciso lograr mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas, comerciales, de asistencia, financieras y ambientales y las relativas a la igualdad entre los géneros, de modo que todas apoyen el objetivo común de lograr que la globalización sea una fuerza positiva para todos;

5. *Reconoce además* que los instrumentos financieros nuevos y altamente globalizados siguen cambiando el carácter de los riesgos en la economía mundial y que requieren una mejora continua de la supervisión y regulación del mercado y subraya que, para reforzar la resistencia del sistema financiero internacional, será necesario llevar a cabo reformas que fortalezcan los marcos de regulación y supervisión de los mercados financieros;

6. *Subraya* que, puesto que las economías existen en un mundo que se globaliza, en el que surgen regímenes de normas aplicables a las relaciones económicas internacionales, el marco de las políticas económicas nacionales, es decir, el margen de acción para adoptar políticas internas, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo industrial, suele estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado mundial, que corresponde a cada gobierno evaluar si resulta más beneficioso aceptar las normas y los compromisos internacionales que enfrentar las limitaciones que supone la pérdida de margen de acción, y que es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes las metas y los objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de que haya un equilibrio apropiado entre el margen de acción de las políticas nacionales y las disciplinas y los compromisos internacionales y, en ese sentido, observa con reconocimiento los resultados del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Accra del 20 al 25 de abril de 2008⁶;

7. *Reafirma* que la buena gobernanza es fundamental para el desarrollo sostenible, que una política económica bien concebida, instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura son la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo, y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo y el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas hacia el mercado y un compromiso general de lograr una sociedad justa y democrática son también fundamentales y se refuerzan mutuamente;

8. *Reafirma también* que la buena gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, que, a fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial incidiendo en las tendencias internacionales de las finanzas, el comercio, la tecnología y las inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y que, con ese fin, la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias y convenientes, como las destinadas a lograr la reforma estructural y macroeconómica, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados;

⁶ Véase TD/442 y Corr.1.

9. *Reafirma además* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y que las iniciativas nacionales deben estar complementadas por programas, medidas y políticas mundiales de apoyo que amplíen las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, y a la vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales;

10. *Reafirma* la voluntad de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas, destaca que, con ese fin, es importante seguir haciendo esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, observando que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo un motivo de continua preocupación, y exhorta a que se logren más progresos concretos a ese respecto;

11. *Destaca* la necesidad de incrementar el apoyo a las inversiones en productividad agrícola, especialmente en los países en desarrollo, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

12. *Alienta* a todos los asociados para el desarrollo a que contribuyan a reforzar y promover las políticas y los planes nacionales de salud y educación de los países en desarrollo proporcionándoles asistencia y financiación de conformidad con sus necesidades y prioridades de desarrollo;

13. *Exhorta* a los gobiernos a que asignen alta prioridad a la educación, entre otras cosas mediante el establecimiento de instituciones, en particular de enseñanza básica y formación profesional, y la mejora del acceso a la enseñanza primaria, secundaria y terciaria y de la calidad de ésta, elaborando, por ejemplo, un proyecto a largo plazo de desarrollo de un sistema de educación terciaria integral, diversificado y bien articulado;

14. *Exhorta* a los países a que aumenten el gasto público y a que alienten al sector privado y a las comunidades a realizar mayores inversiones, a fin de lograr los objetivos y las metas internacionales en los ámbitos de la salud, la nutrición y el saneamiento, con arreglo a los objetivos de las políticas públicas de acceso equitativo, así como el objetivo específico en materia de salud de reducir la mortalidad materna e infantil y la propagación de enfermedades como el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria;

15. *Exhorta* a todos los países a promover modalidades sostenibles de consumo y producción, proceso en el que los países desarrollados deben tomar la iniciativa y del que todos los países deben beneficiarse, teniendo en cuenta los principios de Río, incluso, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se establece en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁷;

⁷ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

16. *Destaca* la necesidad de que todos los países aprovechen los conocimientos y la tecnología y estimulen la innovación si desean aumentar su competitividad y beneficiarse del comercio y las inversiones y, a ese respecto, subraya la importancia de adoptar medidas concretas, en condiciones justas, transparentes y mutuamente convenidas, para facilitar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo a fin de apoyar la aplicación de sus estrategias de desarrollo sostenible;

17. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre “Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible”, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.

*72ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2008*